



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 78/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.		
Documentos a eliminar:	5,843.		
Período de los documentos:	1986-1987.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 5 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos;

Que mediante oficio número 200C13000/2565/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, la licenciada en contaduría Claudia Rivas Tovar, Directora de Administración y Finanzas del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 5,843 documentos de nóminas contaminadas y en mal estado físico, correspondientes a los años de 1986 y 1987;

Que mediante oficio número 200C10400/656/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, la contadora pública Liliana Osornio Gutiérrez, Contralora Interna del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, declaró inexistencia de responsabilidad del área que resguarda el acervo, solicitando que al momento de la destrucción deberán estar certificadas al 100% las copias que de estas fueron reproducidas; y

Que mediante Acta Informativa del 27 de septiembre de 2012, la ciudadana Irma Yolanda Echenique Siles, Responsable del Archivo de Concentración del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, informa que

Hoja 1 de 4



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 78/2012

CODIDEDO-01/2005

fueron fotocopiados 5,752 documentos de las nóminas contaminadas y en mal estado físico y cotejadas ese mismo día por personal de la Subdirección de Recursos Humanos.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

ACUERDO

- Primero:** Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, la eliminación de 5,843 documentos de nóminas contaminadas y en mal estado físico, correspondientes a los años de 1986 y 1987, de conformidad con lo señalado en el dictamen número 1618, apartado décimo quinto, inciso n), de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, publicado en la **Gaceta del Gobierno** del 15 de octubre de 1998, en donde se establece que los documentos que se encuentran en malas condiciones físicas son susceptibles de eliminación cuando la Comisión Dictaminadora así lo determine.
- Segundo:** La eliminación de los documentos se llevará a cabo una vez que se realice el cotejo de la certificación de las 5,752 hojas de nómina fotocopiadas y se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.
- Tercero:** La Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.



Hoja 2 de 4

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 78/2012

CODIDEDO-01/2005

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatad de Documentación

Coordinador Ejecutivo

[Firma]
M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

[Firma]
M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos

Vocal

[Firma]
Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

[Firma]
P. L.A.P. Fermín Benjal Narváez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

[Firma]
Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

[Firma]
P. L.M. Juana Porras Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México



Hoja 3 de 4

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

**COMISION DICTAMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS**



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 78/2012

CODIDEDO-01/2005

Vocal

[Handwritten signature]

Arq. Gabino Santana Moreno
Jefe del Archivo Histórico
del Estado de México

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

[Handwritten signature]

Lic. Claudia Rivas Tovar
Directora de Administración
y Finanzas del Organismo Agua
y Saneamiento de Toluca



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISION DETERMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS

[Handwritten signature]